



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0408-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 042-2018-UNHEVAL-DCA/D, dirigido al Rector, informa que no habiendo sido considerado para el pago de la retribución económica por concepto de CMC a los docentes de Medicina Veterinaria en los meses de octubre, noviembre y diciembre por incumplimiento, solicita autorice la regularización de dicho pago, esto con una previa evaluación de la regularización de las fuentes de verificación incluidas en su plan de mejora anual y que el docente Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez, Director Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la regularización de sus pagos no efectuados desde el mes de julio de 2017, por lo que se compromete en cumplir a cabalidad con las actividades no cumplidas durante el año;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 169-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0285-2018-OGRH/J, con el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adjunta el Oficio N° 076-2018-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con la relación y los meses a pagarse de docentes que no fueron considerados en la relación que envía la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, para su reconocimiento mediante la emisión del acto administrativo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 1076-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, adjunta el Informe N° 446-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el requerimiento cuenta con crédito presupuestario para su atención y trámite correspondiente. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02395-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO de **retribución económica** de los Círculos de Mejora Continua, meses de agosto a diciembre de 2017, de los docentes de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y del docente de la Facultad de Economía, cuyos meses se detallan en el cuadro que se anexa, afecto a la Especifica de Gasto 21.15.299 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 207 y Meta 09; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DUPyP-DIGA-OGRH-UEyC-File-Archivo